



a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

VIVIAN PAREDES APONTE		
Pasajes	: US\$	2 455.00
Viáticos	: US\$	1 100.00
Total	: US\$	3 555.00

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de su retorno al país, el referido servidor deberá presentar al Ministro de Agricultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

787789-2

Designan Sub Director de Insumos y Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 061-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 11 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 045-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se encargó al Ing. Jesús Francisco Caldas Cueva - Director de Operaciones, las funciones de Sub Director de Insumos y Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, en tanto se designe a su titular;

Que, se ha visto pertinente dar por concluido el encargo de funciones efectuado al citado funcionario y designar a quien ocupará el cargo de Sub Director;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado al Ing. JESÚS FRANCISCO CALDAS CUEVA - Director de Operaciones en las funciones de Sub Director de Insumos y Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR al Magister en Administración ELMER JOSÉ ZELADA CANCINO, en el cargo de Sub Director de Insumos y Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEE JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

787723-1

Designan Director de la Estación Experimental Agraria “Moquegua” del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 00083-2012-INIA

Lima, 11 de mayo de 2012

VISTO:

El Oficio Nº 550-2012-P-GRM de fecha 26 de abril del 2012 que contiene la propuesta de la terna para la designación del Director de la E.E.A- Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 000047-2011-INIA de fecha 04 de febrero del 2011, se designó a partir del día siguiente de su publicación al Ing. CARLOS ALBERTO IGNACIO FARJE CORNEJO, como Director de la Estación Experimental Agraria “Moquegua” del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, la Jefatura del INIA estima conveniente aceptar la renuncia presentada por el Ing. Carlos Alberto Ignacio Farje Cornejo, al alto cargo de Director de la Estación Experimental Agraria “Moquegua, y designar al funcionario que lo remplazará, siendo necesario emitir la Resolución pertinente;

Que, el cargo de Director de Estación Experimental, se encuentra considerado como “cargo de confianza” a que se refiere los artículos 43º y 44º del Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal del INIA, de conformidad con lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1060 – Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, las remuneraciones al cargo de Director de la E.E.A. “Moquegua”, serán asumidas por el Gobierno Regional de Moquegua, conforme se detalla en la Cláusula Nº 3.2.8 del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Regional de Moquegua – GRM, y el Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA;

De conformidad con las facultades contenidas en el Art. 12º, del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo Nº 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el Ing. Carlos Alberto Ignacio Farje Cornejo, al cargo de Director de la Estación Experimental Agraria “Moquegua”, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha al Ingeniero Agrónomo RAMIRO DIONICIO FARFAN LOAIZA, como Director de la Estación Experimental Agraria “Moquegua”, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado como de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARTURO FLOREZ MARTÍNEZ
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

787407-1

AMBIENTE

Aprueban el establecimiento de la Oficina Desconcentrada de Ayacucho

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 005-2012-OEFA/CD

Lima, 11 de mayo de 2012